

**ORMAIZTEGIKO HIRIA ANTOLATZEKO PLAN OROKORRAREN 1. ALDAKETA PUNTUALA,  
HIRIGINTZA ARAUDIKO ZENBAIT XEDAPENEI DAGOKIENA.**  
1ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORMAIZTEGI,  
REFERIDA A DIVERSOS PRECEPTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

DOCUMENTO A      **MEMORIA**

---

**ANEJO 5:  
AFECCIONES DE LA 1ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU  
SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA DEL MUNICIPIO.**

**ORMAIZTEGIKO HIRIA ANTOLATZEKO PLAN OROKORRAREN 1. ALDAKETA PUNTUALA,  
HIRIGINTZA ARAUDIKO ZENBAIT XEDAPENEI DAGOKIENA.**  
1ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORMAIZTEGI,  
REFERIDA A DIVERSOS PRECEPTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

DOCUMENTO A                      **MEMORIA**

---

ANEJO 5

AFECCIONES DE LA 1ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU  
SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA DEL MUNICIPIO

La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en su art. 7.7, dispone que en el procedimiento de aprobación de proyectos o planes que pudieran afectar a la situación sociolingüística de los municipios, se evaluará su posible impacto respecto a la normalización del uso del euskera, y se propondrán las medidas derivadas de esa evaluación que se estimen pertinentes.

La 1ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ormaiztegi propone introducir en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Ormaiztegi una serie de modificaciones. Al objeto de valorar la posible incidencia de esta modificación del Plan General en la futura proyección sociolingüística del municipio, se han analizado cada una de las modificaciones que el presente documento propone introducir en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Ormaiztegi, y que ya han sido descritos en los apartados anteriores de la presente memoria.

La ampliación a todo el suelo urbano de la posibilidad de uso de vivienda independiente en las plantas bajo cubierta de las edificaciones residenciales existentes; la eliminación de la condición de vivienda tasada y la posibilidad de implantación de viviendas también en planta baja en el desarrollo residencial previsto para el Sector Antonene, tienen por objeto dar respuesta a las necesidades de los vecinos de Ormaiztegi en materia de vivienda.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que serán en gran medida los propios vecinos del municipio quienes pasarán a ocupar las nuevas viviendas, se prevé que el desarrollo del Sector no generará impactos negativos respecto a la normalización del uso del euskera, y ello por cuanto que un porcentaje muy elevado de los vecinos del municipio, son vascoparlantes.

En relación al resto de modificaciones introducidas por el presente documento, se considera que carecen, por el contenido de las mismas, de afección alguna sobre la situación sociolingüística del municipio, por lo que no tiene sentido su evaluación

Ormaiztegi, Marzo de 2021

Acta

Nikolas Barandiaran Contreras -Arquitecto